



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Portal Web.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 686-2017-MPM-CH- A

Chulucanas, 21 diciembre de 2017.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 115-2017-MPM-CH de fecha 13 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas para el Año Fiscal 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto.

Que mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 que aprueba la "Directiva N° 001-2017-EF/50.01– Directiva de Programación Multianual".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 115-2017-MPM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas para el año 2108 debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2017.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

Estando a lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas de acuerdo a lo siguiente:

Desagregado Por Fuente de Financiamiento	(En Soles)	
02- Recursos Directamente Recaudados	S/. 2,666,310.00	
05- Recursos Determinados	S/. 28,025,826.00	
Total		30,692,136.00
Desagregado por Rubro		
07- Fondo de Compensación Municipal	S/. 17,423,502.00	
08- Impuestos Municipales	S/. 1,270 000.00	
09- Recursos Directamente Recaudados	S/. 2,666,310.00	
18- Canon Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 9,332,324.00	
Total		30,692,136.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El desagregado de Ingresos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)	
Gastos Corrientes	S/ 25,665 204.00	
Gastos de Capital	S/ 4,668 373.00	
Servicio de la Deuda	<u>S/ 2,760 211.00</u>	
Total		S/ 33,093,788.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas año fiscal 2018 promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Desagregado Por Fuente de Financiamiento	(En Soles)	
Recursos Ordinarios	S/ 2,401 652.00	
Recursos Directamente Recaudados	S/ 2,666 310.00	
Recursos Determinados	<u>S/ 28,025 826.00</u>	
Total		S/ 33,093,788.00

Desagregado Por Rubro	(En Soles)	
00 - Recursos Ordinarios	S/ 2,401 652.00	
07 - Fondo de Compensación Municipal	S/ 17,423 502.00	
08 - Impuestos Municipales	S/ 1,270 000.00	
09 - Recursos Directamente Recaudados	S/ 2,666 310.00	
18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	<u>S/ 9,332 324.00</u>	
		S/ 33,093,788.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

JRMC/afda


 MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS
 My. PNP. José R. Montenegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

